

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE OPERARIO/A DE SEPULTURERO – ENTERRADOR/A PARA CEMENTERIO MUNICIPAL

De conformidad con las bases publicadas para regular la convocatoria para el proceso selectivo para la cobertura de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de sepulturero – enterrador/a para el cementerio municipal por el procedimiento de concurso de méritos, se constituye el Tribunal de Selección con la siguiente composición:

Presidente: D. Rafael Calderón Rodríguez, (Laboral Fijo - ARDEPINSA SL.)

Secretario: D. Francisco Manuel Cano Cabrera, (Laboral Fijo - ARDEPINSA SL.)

Vocal: Dña. Antonia Ruiz Moreno, (Funcionaria del Ayuntamiento de Belmez)

La designación para la bolsa se realizará en base a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia siendo de aplicación los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024, el Tribunal de Selección aprueba listado de aspirantes admitidos y pendientes de subsanar documentación que se relaciona a continuación:

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE
4635	HERRADOR PERALES, DANIEL ÁNGEL

LISTADO ASPIRANTES PENDIENTES SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS A SUBSANAR
4745	CASTILLO GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	1
4750	BENZAL MOLERO, JUAN	1
4751	GOMEZ JODAR, GONZALO	1

PUNTOS A SUBSANAR:

1.- No acredita estar en posesión de Título de graduado escolar o equivalente, según las bases en el apartado 2 requisitos de los aspirantes.

Se establece el **plazo de tres días hábiles** para que los interesados puedan subsanar, en su caso, los defectos que motivaron su exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificase su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Terminado dicho plazo la comisión decidiera sobre las reclamaciones presentadas, en el caso de que no existan, las listas se entenderán definitivas. Contra el acuerdo que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse los recursos que normativamente se determinan. Los errores materiales, de hecho, o aritméticos, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado. Cualquier publicación en relación con esta convocatoria publicará en la página web de ARDEPINS (www.ardepinsa.es) y tablón de edictos del Ayuntamiento de Belmez (www.belmez.es).

Código seguro de verificación (CSV):

47A8 CE8F 8DB1 7083 22F7

47A8CE8F8DB1708322F7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por Coordinador de Ardepinsa CALDERON RODRIGUEZ RAFAEL el 05-12-2024

Firmado por Técnico de ARDEPINS CANO CABRERA FRANCISCO MANUEL el 05-12-2024

Firmado por Administrativo RUIZ MORENO ANTONIA el 05-12-2024